

Expediente: 171/26
Carátula: **GRIPPA SRL C/ HORTALIZAS SAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - GRIPPA SRL, -ACTOR

90000000000 - HORTALIZAS SAS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 171/26



H20461533470

JUICIO: GRIPPA SRL c/ HORTALIZAS SAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 171/26. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 20/03/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña la siguiente documentación en formato digital:Formulario de ingreso de causas, Escrito de inicio de demanda, Poder General para Juicios, copia digitalizada de documentos a ejecutar, Tasa de apersonamiento letrado. Asimismo informo que no acompaña: Tasa de justicia proporcional, , Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 20 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Téngase por presentado al Dr. TELLO,ROQUE JOSE AGUSTIN como letrado apoderado del actor GRIPPA S.R.L, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20271411996. Désele intervención de ley en el carácter invocado.

III) Notifíquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Art. 574/5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9593).

VII) Previo a resolver la medida cautelar solicitada: acompañe la documentación original en formato papel.

VIII) Téngase presente lo manifestado sobre los honorarios para su oportunidad y lo aclarado respecto a la matrícula profesional.AA.

Actuación firmada en fecha 20/03/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.